CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1

Tipo: Aclaratoria

Fecha: 24/11/2020

Organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 2/2020

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 577/2020

Rubro comercial: INFORMATICA

Objeto de la contratación: REESTRUCTURACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ENLACES PARA LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE ENTRE RIOS (RUNER

DESCRIPCIÓN

En virtud de una consulta se realiza la siguiente circular aclaratoria:

Consulta:

En el marco de la licitación pública de la referencia, presentamos la presente consulta relativa al Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 22- Plazo de la Contratación.
El referido artículo establece que la adjudicación se realizará por 24 (veinticuatro) meses, con opción a prorroga por el plazo de 12 (doce) meses, o más, adicionales.., en tal sentido consultamos
a. ¿Es correcto interpretar que la primer prorroga es en favor de la UNER y las adicionales requieren acuerdo de partes? y
b. ¿Es correcto interpretar que para el supuesto de la primer prorroga y sucesivas, luego de finalizado el contrato original de 24 meses, las mismas podrán materializarse, en condiciones económicas diferentes a las originalmente acordadas, para el caso de variación precios de mercado, conforme lo establecido en el Decreto 1030/2016?

Respuesta

Se realiza la siguiente aclaración al Articulo N°22 del Pliego Particular:
La opción a prorroga es por única vez y por un plazo de 12 meses, si las condiciones de mercado hubieren variado, la Universidad realizara una propuesta a fin de adecuar los precios estipulados durante el plazo original.

En acuerdo a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 100 del Dto 1030/2016
Adherido por nuestra Universidad por Ordenanza 445

Por ello el mencionado artículo queda redactado de la siguiente manera:

La Adjudicación se realizará por 24 (VEINTICUATRO) meses, con opción a prórroga por única vez por un plazo de 12 (DOCE) meses, en un todo de acuerdo con las condiciones y las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego.
Si los precios de mercado hubieren variado, la Universidad realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato.
El plazo de contratación del renglón correspondiente comenzará a computarse una vez que el servicio contratado se encuentre cien por ciento operativo con la conformidad de la Universidad.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES